

## CIRCULAR 03

**DE:** CONSEJO ACADÉMICO

**PARA:** COMITÉS DE CURRÍCULO

**ASUNTO:** CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE  
PREGRADO Y POSGRADO.

**FECHA:** 19 DE JULIO DE 2023

Respetando la autonomía universitaria, con el fin de optimizar los procesos de enseñanza y aprendizaje para la excelencia académica, así como propender por la mejor calidad en la formación de nuestros estudiantes. El Honorable Consejo Académico, en sesión extraordinaria 21 del 17 de julio de 2023, determinó recomendar a los Comités de Currículo de los programas de pregrado y posgrado, atender las directrices estipuladas en la presente circular para evaluar y controlar el cumplimiento y desarrollo de los contenidos programáticos de cada programa académico:

1. El Comité de Currículo, debe solicitar a los profesores la actualización y entrega oportuna de los contenidos programáticos de las asignaturas a su cargo de acuerdo a los formatos vigentes:
  - a. Formato programas de pregrado **D-GPA-P01-F02** **Contenidos programáticos programas de pregrado (Versión: 03).**
  - b. Formato programas de posgrado **D-FP-P04-F03** **Contenidos programáticos (Versión: 1).**
2. Los contenidos programáticos presentados por los profesores deberán ser revisados y aprobados por el Comité Curricular.
3. El Comité de Currículo, recordará el deber de los profesores de entregar y socializar los contenidos programáticos a los estudiantes al inicio del semestre académico.
4. El Comité de Currículo, debe realizar una correcta gestión documental de los contenidos programáticos del semestre, los cuales son requeridos para procesos de aseguramiento de la calidad académica o necesarios para las solicitudes de homologaciones y/o convalidación de títulos, que son requisito frente a diversos



trámites de los graduados para continuar sus estudios a nivel nacional o internacional.

Lo anterior permite dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo 01 de 2018 (artículo 18 literal i) y a la resolución 71 de 2021 (artículo 7).

En conclusión, se informa a los comités de currículo que los formatos de la presente circular se encuentran vigentes bajo la reglamentación de los PAEs, por la que actualmente se rigen los programas. Así mismo, es importante aclarar que, según el Acuerdo 030 de 2021, los formatos deben ser ajustados y actualizados, y una vez aprobados y registrados en el sistema integrado de gestión – SIG, se divulgarán para su futura implementación.

**ENRIQUE VERA LÓPEZ**  
Rector

**REINA DEL PILAR SÁNCHEZ TORRES**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Vicerrectoría Académica

Revisó: Javier Camacho Molano/ Director Jurídico

Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría